

■ Salobreña

Un juez determina que el alcalde no es responsable de la muerte de un niño

El accidente ocurrió cuando el menor escalaba el Castillo

FRANCISCO M. ORTEGA • SALOBREÑA

Una decisión del juzgado de Instancia e Instrucción número cuatro de Motril ha absuelto al alcalde de Salobreña, el socialista Manuel Pérez Cobos, de la denuncia presentada por los padres del niño Rafael Herrera Fernández, fallecido en enero de 1997 cuando pretendía escalar una de las paredes de piedra sobre las que se asienta la muralla del Castillo Arabe.

La sentencia entiende que no puede deducirse responsabilidad penal alguna «dado que al margen de que la zona donde ocurrió el accidente fuera más o menos segura, circunstancia que no ha quedado suficientemente clarificada en el juicio por la contradicción de las declaraciones de los técnicos informantes, lo que sí aparece con nitidez es el proceder escasamente previsible y enormemente arriesgado del menor fallecido, que se decidió a escalar una montaña rocosa, con enormes dificultades, sin que se haya acreditado por las pruebas practicadas imprudencia alguna, aun cuando fuera leve, en el proceder el denunciado, dada la falta de precisión y ambigüedad de la prueba de cargo articulada por la acusación particular que no obstante, y en cualquier caso, se ha visto contrarrestada por la practicada a instancias de la defensa».

La acusación particular, por su parte, pedía la responsabilidad de lo ocurrido para Manuel Pérez Cobos, y solicitaba una condena de dos meses de multa a razón de 5.000 pesetas diarias y una indemnización de treinta millones de



El alcalde de Salobreña, Manuel Pérez Cobos.

pesetas, declarándose la responsabilidad civil directa de la compañía AXA y la civil subsidiaria del Ayuntamiento de Salobreña.

Causa indeterminada

Los hechos ocurrieron a las seis de la tarde, aproximadamente, del día 27 de enero de 1997, cuando el menor de 10 años Rafael Herrera Fernández, pretendía subir una de las paredes de piedra sobre las que se levanta la muralla del Castillo de Arabe, en concreto la que da pie a la Torre del Homenaje, y en la parte superior del paseo das Flores, cuando, por causas indeterminadas, cayó junto con una roca pro-

duciéndose heridas que le provocaron «traumatismo cervical abierto y politraumatismo en extremidades», que, según la médica forense, constituyeron la causa fundamental de la muerte.

Testigos varios

En el juicio han testificado diferentes técnicos y personas vinculadas con la política, como portavoz de la Agrupación Independiente por Salobreña, Teresa Jiménez.

Contra la sentencia dictada cabe presentar recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Granada.